



EXPTE. RO.

64 / 24-25
Corresponde expediente HCD 114/2024



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

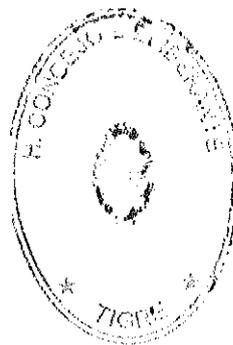
Tigre, 13 de agosto de 2024

Señor Presidente
Honorable Cámara de Diputados
De la Provincia de Buenos Aires
Enrique Dichiara
Calle 53 entre 7 y 8
(B1900CXG) - La Plata

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir, adjunto a la presente, el Decreto N.º 64/2024 sancionado por este Honorable Cuerpo en la 17º Reunión – 11º Sesión Ordinaria del día de la fecha, conjuntamente con los considerandos que dieron origen al mismo
Sin otro particular, saludo atentamente.


Leonardo Güi
Secretario
H.C.D. Tigre




Miguel Escalante
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con los considerandos antes expuestos, a la imperiosa necesidad de remover todo valladar legislativo que estuviere vigente e impida la adquisición y dotación al Personal Policía, en función de prevención y represión de delitos, de los dispositivos de reducción de personas mediante la aplicación de electrochoques, y a legislar en consecuencia a la implementación efectiva y rápida de dichos elementos.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la imperiosa necesidad de proceder en forma urgente a la adquisición y adiestramiento del personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires para la utilización de dispositivos de reducción de personas mediante la aplicación de electrochoques, todo ello dentro del marco del protocolo de utilización y las reglas de empeñamiento que determine el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Librar las comunicaciones pertinentes a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de senadores de la Provincia de Buenos Aires y al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

ARTICULO 4º.- Comuníquese, cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2024

Leonardo Gili
Secretario
H.C.D. Tigre



Miguel Escalante
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

DECRETO 64/2024